

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Corrección de errores de la Resolución de 05/07/2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 21/06/2023, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en las categorías de Personal Sanitario de Grado, Diplomado y Sanitario Técnico y Personal de Gestión y Servicios. [2023/6264]

Advertido error en la Resolución publicada en DOCM nº 131 de fecha 11/07/2023, se procede a modificar el referido texto en el sentido que a continuación se indica:

Considerando la necesidad de modificar la Resolución de 21/06/2023 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario en el servicio de salud de castilla-la mancha, en las categorías de Personal Sanitario de Grado, Diplomado y Sanitario Técnico y Personal de Gestión y Servicios publicada en el DOCM nº 122 de 28/06/2023.

Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, resuelvo:

Primero:

Se retiran de la convocatoria por ser plazas pertenecientes a categorías declaradas a extinguir, según la Orden 87/2017, de 2 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Orden de 14/11/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, del régimen de funcionamiento y estructura de las plantillas orgánicas del Servicio de Salud de Castilla La Mancha.

Anexo II, Nº Orden 71, 72, 118, 119, 120 y 283

Anexo III, Nº Orden 2136 y 2380

Modificar los siguientes puntos de la citada Resolución en los Anexos II (plazas vacantes) y Anexo III (plazas resultas) en el sentido que a continuación se expone:

Página 23342

Donde dice: Nº Orden 308

Debe decir: Nº Orden 308, horario M

Donde dice: Nº Orden 314, horario T

Debe decir: Nº Orden 314, horario M

Página 23346

Donde dice: Anexo II, Nº Orden 393, Cias 1107240602V

Debe decir: Anexo III, Nº Orden 4092, Cias 1107240602V

Página 23395

Donde dice: Nº Orden 2147 horario M

Debe decir: Nº Orden 2147 horario M/T

Página 23415

Donde dice: Anexo III, Nº Orden 2683, Cias 1108150609Y

Debe decir: Anexo II, Nº Orden 1261, Cias 1108150609Y

Segundo:

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes, establecido en el punto 3 de la Base Tercera de la convocatoria, en doce días hábiles.

Las solicitudes que hayan sido presentadas continuarán siendo válidas no siendo necesario efectuar nueva solicitud en caso de que no se desee modificar la petición de plazas.

En aquellos casos en los que se haya incluido como petición en la solicitud un puesto de trabajo objeto de esta modificación, se entenderá realizada a la plaza en el Anexo que ha sido objeto de modificación.

En el caso de que el solicitante presente nuevas solicitudes de participación solo será tenida en cuenta la registrada en el último lugar.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el mismo órgano que dictó la Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la determinación presunta del recurso de reposición interpuesto



Anexo IV-B: Hoja de servicios prestados (méritos ajenos al SECAM)
 Concurso de traslados del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha
 Resolución de 21 de junio de 2023

EL PRESENTE FORMULARIO SE RELLENA Y PRESENTA TELEMÁTICAMENTE

Categoría / Especialidad:			
Apellidos y nombre:		D.N.I.:	

APARTADOS DEL BAREMO

1. SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO EN LA MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD DESDE LA QUE SE CONCURSA (3 puntos por día de servicios prestados)			
CENTRO O INSTITUCIÓN DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS		FECHA INICIO	FECHA FIN
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
TOTAL			

2. SERVICIOS PRESTADO EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA O DE UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA EN PUESTOS DE IGUAL CONTENIDO FUNCIONAL (3 puntos por día de servicios prestados)			
CENTRO O INSTITUCIÓN DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS		FECHA INICIO	FECHA FIN
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
TOTAL			

3. SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO EN OTRAS CATEGORÍAS ESTATUTARIAS DISTINTAS (1 punto por día de servicios prestados)			
CENTRO O INSTITUCIÓN DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS		FECHA INICIO	FECHA FIN
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
TOTAL			

En a de de 2023